



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0090-2025-UNAP

Iquitos, 20 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0076-2025-DGA-UNAP, presentado el 20 de enero de 2025, por el director general de Administración, mediante el cual solicita la designación del jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0089-2025-UNAP, de fecha 20 de enero de 2025, se resuelve dar por concluida, a partir del 21 de enero de 2025, la designación de don Richard Flores Flores, con DNI N° 05329591, como jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la plaza N° 000966, cargo estructural F3,

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, solicita al rector designar, a don Túlio Rengifo Montes, auxiliar administrativo I nivel SAD, como jefe de Control Patrimonial de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la Unidad de Control Patrimonial es la unidad orgánica que depende de la Dirección General de Administración, responsable de controlar el patrimonio de bienes de la UNAP; así como la coordinación y supervisión de acciones de mantenimiento y seguridad del patrimonio institucional, en concordancia con las normas legales vigentes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP, del 05 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, posteriormente mediante Resolución del Consejo Universitario N° 158-2021-UNAP, se establece su vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el 01 de enero de 2022 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" el Reglamento de Organización y Funciones, entrando en vigencia la nueva estructura orgánica y organigrama conforme a lo dispuesto en la Resolución del Consejo Universitario N° 158-2021-UNAP;

Que, los documentos de gestión constituyen instrumentos públicos normativos donde se consignan la distribución de funciones del personal, las responsabilidades asignadas a cada área, cargos, códigos, procedimientos, presupuestos para gastos de personal, etc., los cuales van a asegurar el ordenamiento de los sistemas administrativos en la gestión de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el servidor es un servidor de carrera, al término de la designación reasume su puesto en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, por los argumentos expuestos, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, en el marco del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, que reconoce la autonomía universitaria concordante con el artículo 8º de la Ley Universitaria, que establece la autonomía universitaria en sus regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y a solicitud del director general de Administración, para no paralizar el funcionamiento de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estima conveniente designar, a partir del 22 de enero de 2025, como jefa de la Unidad mencionada, a don Túlio Rengifo Montes, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la plaza N° 000966, cargo estructural F3;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0090-2025-UNAP

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, artículos 125º y 127º del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAP, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP, del 5 de noviembre de 2021, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 1 de enero de 2022 y los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir del 22 de enero de 2025, a don **Tulio Rengifo Montes**, auxiliar administrativo I nivel SAD, como jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, **en la plaza N° 000966, cargo estructural F3**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la **Unidad de Control Patrimonial** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), depende jerárquicamente de la Dirección General de Administración (DGA);

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,(Fac.(14),DGA,USGyT,OPP,URRHH,OCII,UCP,OAJ,OCI,Modern,Rem,Leg,Int,SG,ARCH(2).
mpc.